

RESOLUCIÓN No. 1239 FECHA: 19 MAY 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 1234 DEL
18 DE MAYO DE 2023”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 45 de la de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo Primero de la Resolución No. 1234 del 18 de mayo de 2023, Que según el Art. 27 del Acuerdo 027 del 25 de noviembre de 2022 por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante comunicaciones suscritas por la Vicerrectora de Investigación y Extensión y el Vicerrector Administrativo, solicitan realizar ajuste al presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

Que el Artículo 45 de la de la Ley 1437 del 18 de enero del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, dispone que “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que, se hace necesario corregir el artículo primero de la resolución 1234 del 18 de mayo de 2023.



RESOLUCIÓN No. 1239 FECHA: 19 MAY 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 1234 DEL
18 DE MAYO DE 2023”**

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

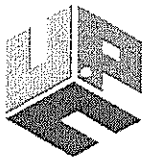
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR el artículo primero de la resolución 1234 del 18 de mayo de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: Ajustese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2023, - Programa 01 Administración Central en la suma de **NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$918,800,000. 00) MCTE,**

CODIGO	FUENTE	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.1.2.02.02.006.04	1	SERVICIOS DE DISTRIBUCION ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA SERVICIOS PUBLICOS		813,000,000.00
2.1.2.02.02.009.01	1	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD HONORARIOS	263,000,000.00	
2.1.2.02.02.009.01	8	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD HONORARIOS	57,000,000.00	
2.1.2.02.02.009.02	1	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SERVICIOS TECNICOS	20,000,000.00	
2.1.2.02.02.009.09	1	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD ESTUDIOS DE FORMACION AVANZADA	200,000,000.00	
2.1.2.02.02.009.11	1	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SEMINARIOS Y DIPLOMADOS CON OPCION DE GRADOS	150,000,000.00	
2.1.2.02.02.007.02	1	ARRENDAMIENTO	180,000,000.00	
2.1.2.02.02.009.13	8	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD ESTUDIOS DE FORMACION AVANZADA OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS		57,000,000.00
2.3.2.02.01.002.02	8	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PREDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - INVESTIGACION. DESARROLLO DE EVENTOS DE INVESTIGACION.		48,800,000.00
2.3.3.04.05.001.02	8	MEMBRESIAS INVESTIGACION POSTGRADOS	3,800,000.00	
2.3.2.02.02.009.10	8	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES- INVESTIGACION. EXTENSION	25,000,000.00	
2.3.2.02.01.003.04	8	MATERIALES Y SUMUNISTROS - INSUMOS Y ELEMENTOS INVESTIGACION. EMPRENDIMIENTO	5,000,000.00	
2.3.2.02.02.009.09	8	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - INVESTIGACION. EMPRENDIMIENTO	7,000,000.00	
2.3.2.02.02.008.01	8	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO, SERVICIOS DE PUBLICIDAD - INVESTIGACION. EMPRENDIMIENTO	8,000,000.00	
		TOTAL	918,800,000.00	918,800,000.00





**Universidad
Popular del Cesar**



**LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS**

RESOLUCIÓN No. 1239 FECHA: 19 MAY 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 1234 DEL
18 DE MAYO DE 2023”**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 1234 del 18 de mayo de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar a los,

19 MAY 2023

ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

3

Revisó y Aprobó: Orlando Gregorio Seoanes – Vicerrector Administrativo.
MMB